

## **RECUPERACIÓN DE IVA 2008 -2009 (C.E.E.).**

Estimado cliente,

Nuestro Departamento de Recuperación de IVA Intracomunitario inicia la campaña para gestionarles la recuperación de este impuesto generado en sus viajes de trabajo fuera del territorio nacional y dentro de la CEE durante el ejercicio 2.008.

Para ello, deberá enviarnos la siguiente documentación :

- **Facturas Originales** (no Tickets, ni fotocopias, ni duplicados) con fecha de emisión dentro del ejercicio 2.008.
- **Certificado de Hacienda de la condición de Sujeto Pasivo del IVA** (Original con sello de la Agencia Tributaria -uno por cada país-), adjuntándonos si fuera posible una **Etiqueta Fiscal**.
- **Certificado Bancario** \*\*de la cuenta donde les será devuelto la totalidad del impuesto, (con código **IBAN** y **SWIFT**) emitido por su **Entidad Bancaria** (el original). Uno por cada país.
- **Condiciones de Comercialización.** Debe acompañar a toda esta documentación el contrato de comercialización de este servicio que les será realizado por su agente comercial. Le recordamos que en Intergesaco Noreste el coste de este servicio puede ser de 0,00 €. (Consultar)

Toda la documentación requerida anteriormente deberá estar en el Dpto. de Recuperación de IVA de Intergesaco Noreste como máximo el 15/05/2009, ya que esta deberá ser firmada y entregada a las diferentes Haciendas Comunitarias antes del 15/06/2009.

Es **importante** que toda la documentación que reciban con respecto a cualquier trámite que pueda tener relación con la recuperación de este impuesto que les estemos tramitando en Intergesaco nos lo hagan llegar a nuestro departamento de recuperación de IVA lo antes posible. De lo contrario no sabremos si ha finalizado con éxito la tramitación ni podremos responsabilizarnos de la misma.

\*\* Tenemos un modelo original a su disposición que podrá obtener en nuestra web ([www.intergesaco.es](http://www.intergesaco.es)) o bien solicitar a cualquiera de nuestras delegaciones o agentes comerciales.